

Noviembre de 2007



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

# CONSEJO

## 133.<sup>º</sup> período de sesiones

Roma, 14-16 de noviembre de 2007

### Informe sobre las recomendaciones del Grupo de Amigos del Presidente relativas al seguimiento de la EEI presentado al Consejo por su Presidente Independiente

#### I. Introducción

1. En su 131.<sup>º</sup> período de sesiones, celebrado en noviembre de 2006, el Consejo “invitó a su Presidente Independiente a que reuniese oficiosamente, según estimase necesario entre los períodos de sesiones del Consejo, a los Amigos del Presidente para debatir cuestiones relativas al seguimiento de la evaluación externa independiente en el marco de la preparación de los períodos de sesiones del Consejo”<sup>1</sup>. El Grupo de Amigos del Presidente se reunió por primera vez el 15 de junio y desde entonces ha celebrado una serie de reuniones para informarse de las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe sobre la EEI y de la respuesta de la Administración, presentada en el documento titulado “Respuesta ‘en principio’ de la Administración”. Esta actividad ha permitido a los Miembros de la FAO conocer mejor las propuestas derivadas de la EEI y al Grupo de Amigos del Presidente recomendar al Consejo un proyecto de resolución de la Conferencia. Las propuestas que el Grupo de Amigos del Presidente recomienda que el Consejo transmita a la Conferencia tienen la finalidad de facilitar la aprobación de una resolución relativa al seguimiento de la EEI.

2. En esta propuesta se presenta el borrador de las secciones de la resolución que todos los miembros del Grupo de Amigos del Presidente adoptaron por consenso pleno, con inclusión del establecimiento de un Comité de la Conferencia por un período limitado y la necesidad de convocar un período extraordinario de sesiones de la Conferencia a finales de 2008.

3. También se presenta, separadamente, un párrafo presentado por una agrupación regional y apoyado en principio por algunos otros grupos regionales en el que se prevé el establecimiento de

<sup>1</sup> Informe del 131.<sup>º</sup> período de sesiones del Consejo, párr. 73.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet [www.fao.org](http://www.fao.org)

las etapas básicas de la labor del Comité de la Conferencia propuesto. Todos los miembros convinieron en que era necesario mantener el impulso para alcanzar un acuerdo sobre las recomendaciones del Comité de la Conferencia y hubo cierto acuerdo en el sentido de que ello debería reflejarse en la resolución de la Conferencia. No obstante, en el escaso tiempo de que se dispuso no se logró acordar la redacción del posible texto. Por lo tanto, el texto original propuesto por una agrupación regional se presenta por separado en un anexo para información del Consejo y para su posible consideración más adelante.

4. En el proyecto de resolución se prevé que la Conferencia nombre al Presidente y el Vicepresidente del Comité de la Conferencia y este detalle exige también la atención especial de la Conferencia.

**Propuesta de texto de los principales elementos del proyecto de resolución .../2007 de la Conferencia acordada por el Grupo de Amigos del Presidente: Seguimiento de la evaluación externa independiente de la FAO**

**La Conferencia,**

1) Recuerda su resolución 6/2005, del año 2005, en la que decidió que se realizara la evaluación externa independiente de la FAO con vistas a “determinar el camino que se ha de seguir”.

2) Acoge con agrado el informe relativo a la EEI, que constituirá la base para la adopción por los Miembros de decisiones sobre un conjunto integrado de reformas con crecimiento de la Organización. Acoge asimismo con agrado la respuesta “en principio” de la Administración presentada por el Director General, que ayudará también a los Miembros en la adopción de decisiones.

3) Reafirma el mandato global de la FAO respecto de la alimentación, la agricultura y las bases de recursos naturales conexas y se felicita por la renovada atención mundial a la importante función de la agricultura para el bienestar presente y futuro de todas las personas, destacando la importancia de la Declaración del Milenio y las contribuciones sustanciales que la Organización debe hacer en apoyo de las tres metas convenidas por los Estados Miembros y expuestas en el Marco Estratégico:

- la eliminación del hambre y la malnutrición;
- la contribución de la agricultura al desarrollo económico y social sostenible;
- la conservación y el fortalecimiento de la base de recursos naturales.

4) Reafirma su voluntad política y su determinación de aprovechar esta oportunidad y tomar medidas rápidas y bien ponderadas con miras a ejecutar un programa de renovación de la FAO, en el contexto general de las reformas del sistema de las Naciones Unidas.

**La Conferencia decide:**

5) Formular un plan de acción inmediata y un marco estratégico para la renovación de la FAO tras un examen sistemático del informe sobre la EEI y sus conclusiones y recomendaciones así como de la respuesta de la Administración. En el plan de acción se abordarán:

- a) una perspectiva de la FAO y las prioridades programáticas:
  - i) las prioridades y los ajustes en el ámbito de los programas para el período 2009-2011;
  - ii) un proyecto que abarque los elementos principales de un marco estratégico a largo plazo, así como un proyecto de plan a plazo medio;

- b) la reforma del sistema de gobierno;
- c) la reforma de los sistemas, el cambio de la cultura y la reestructuración a nivel organizativo:
  - i) el cambio en la cultura institucional y la reforma de los sistemas de administración y gestión;
  - ii) la reestructuración a efectos de eficacia y eficiencia.

Al abordar cada medida de reforma, en el plan de acción inmediata se especificarán: las consecuencias financieras, los objetivos previstos, el plazo para la ejecución y las etapas principales de la aplicación durante el período 2009-2011.

6) Convocar un período extraordinario de sesiones de la Conferencia de la FAO a finales de 2008, inmediatamente precedido por un período de sesiones breve del Consejo. Dicho período extraordinario de sesiones de la Conferencia brindará una oportunidad a todos los Miembros de reunirse para debatir las propuestas relativas a un plan de acción inmediata y adoptar decisiones a ese respecto y sobre las consecuencias presupuestarias.

7) Establecer un Comité de la Conferencia en virtud del artículo VI de la Constitución de la FAO, por un período limitado, con el mandato de completar su labor con la presentación a la Conferencia, en su período extraordinario de sesiones de 2008, de propuestas sobre un plan de acción inmediata. En el Comité podrán participar plenamente todos los Miembros de la Organización. El Comité tratará de realizar su labor con transparencia y unidad y sus miembros decidirán colectivamente las recomendaciones finales del Comité de la Conferencia, en la mayor medida posible por consenso. El Comité desarrollará sus trabajos en todos los idiomas de la Organización. Sin perjuicio de las funciones estatutarias de los comités permanentes del Consejo, el Comité desempeñará las siguientes funciones:

- a) recomendar a la Conferencia las propuestas relativas al plan de acción inmediata definido en el párrafo 4 *supra*;
- b) mantener constantemente en examen la aplicación (y comunicar sus opiniones al respecto) de todas las medidas, incluidas las comprendidas en la categoría de “logros rápidos”, que ejecute el Director General, relativas a las esferas del seguimiento de la EEI que sean fundamentalmente de su competencia, reconociendo que algunas medidas están sujetas a la asignación de los recursos presupuestarios necesarios.

8) Nombrar a ..... y ..... Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Comité. El Comité nombrará a su Mesa y a los Vicepresidentes, respetando la representación regional. En las reuniones de la Mesa podrán participar observadores sin derecho a intervenir; en dichas reuniones se tratarán exclusivamente cuestiones administrativas y de organización.

#### **La Conferencia decide además:**

9) En aras de la eficiencia, el Comité de la Conferencia establecerá los grupos de trabajo, encargados de determinadas tareas, necesarios para preparar distintas aportaciones para su consideración. Tales grupos estarán integrados por representantes de tres Estados Miembros de cada región como máximo. En las reuniones de los grupos de trabajo podrán participar en calidad de observadores todos los Miembros de la FAO, a fin de garantizar la transparencia; las reuniones se desarrollarán en todos los idiomas de la Organización. Para que todos los Miembros puedan asistir a las reuniones de los grupos de trabajo y de la Mesa, no se celebrarán reuniones simultáneas de dichos grupos y las reuniones de los grupos tampoco podrán coincidir con las de la Mesa. Los presidentes del Comité, la Mesa y los grupos de trabajo se encargarán de que tras cada

reunión se prepare y ponga a disposición de los Miembros de la FAO un memorando. El Presidente del Comité presentará su informe final a la Conferencia en su período extraordinario de sesiones.

10) La Administración de la FAO prestará pleno apoyo, previa solicitud de los interesados, para el funcionamiento del Comité de la Conferencia, su Mesa y sus grupos de trabajo.

11) En la realización de su labor, el Comité de la Conferencia decidirá cuando es necesario pedir orientación a los comités del Consejo sobre distintos aspectos del proceso de reforma comprendidos en sus respectivos mandatos.

12) La Conferencia reconoce la necesidad de recursos adicionales para el presupuesto del Programa Ordinario para 2008-09 de la Organización, con objeto de financiar la aplicación de la presente resolución, por un monto de [4,8 millones de USD – habrá de decidirse en la resolución sobre el presupuesto] de conformidad con lo dispuesto en la resolución 7/2007.

**Anexo: Párrafo propuesto relativo al establecimiento de etapas básicas de la labor del Comité de la Conferencia** (presentado por una agrupación regional y apoyado en principio por algunos otros grupos regionales, y sobre el cual no pudo alcanzarse un consenso en el escaso tiempo disponible)

En vista de la necesidad de mantener el fuerte impulso con miras a la formulación de todos los elementos del plan de acción inmediata para la reforma con crecimiento de la FAO, comenzando en 2008, se pide al Comité que ejecute su programa de trabajo con tempestividad y que alcance al menos los siguientes objetivos:

- a) constitución de sus grupos de trabajo y de la Mesa y preparación de un plan de trabajo detallado para el Comité y sus grupos de trabajo para el 31 de enero de 2008;
- b) acuerdo inicial sobre las recomendaciones generales del Comité de la Conferencia, con respecto a:
  - i. una conclusión preliminar sobre cada recomendación resultante de la EEI, junto con un calendario indicativo para la ejecución (31 de marzo de 2008),
  - ii. las prioridades principales de la FAO que deberán abordarse en el Marco Estratégico (30 de mayo de 2008),
  - iii. propuestas relativas a la reforma inmediata del sistema de gobierno (30 de mayo de 2008),
  - iv. cambios organizativos inmediatos y ajustes iniciales de los programas (30 de junio de 2008);
- c) para el 31 de julio de 2008, propuestas relativas a:
  - i. reformas relativas a los recursos humanos, la administración y los sistemas,
  - ii. ajustes del Programa de Trabajo y Presupuesto (PTP) para 2009 y líneas directrices del PTP para 2010-11,
  - iii. un proyecto de Marco Estratégico y plan a plazo medio para la FAO,
  - iv. cambios de los *Textos fundamentales* con miras a introducir los cambios del sistema de gobierno acordados,
  - v. posibles disposiciones especiales de carácter continuo relativas a los órganos rectores para aplicar un programa continuado de reforma con crecimiento;
- d) Para el 15 de septiembre de 2008, informe final del Comité para el período extraordinario de sesiones de la Conferencia de la FAO.